

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1167 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ANTON PAAR COLOMBIA S.A.S

CONTRATISTA:	ANTON PAAR COLOMBIA S.A.S NIT : 901281444-1 RL - ANDRES FELIPE REY VILLALBA C.C. 80 203 476		
SUPERVISOR INTERVENTOR:	O EDGAR CALDERON VEGA		
OBJETO DEL CONTRATO:	Garantizar la Operatividad del Laboratorio de Salud Pública mediante el mantenimiento preventivo del Densímetro 4100M para medición de densidad en leches.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES DE PESOS MCTE (\$13.000.000)		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	5816 del 30/05/2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos 2 (meses)		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	26/05/2025		
FECHA DE INICIO:	10/06/2025		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A	FECHA:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES DE PESOS MCTE (\$13.000.000)		
PRORROGA	No	DESDE: N/A	HASTA: N/A
SUSPENSION	No	DESDE: N/A	HASTA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	09/08/2025		

Entre los suscritos, **JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.342.450 de Villavicencio, en calidad de Secretario de salud del Departamento, nombrado mediante Decreto 014 del 3 de enero de 2024 y posesionado según consta en acta 010 de fecha 3 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, por otra parte **EDGAR CALDERON VEGA** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.339.543 de Villavicencio, en calidad de SUPERVISOR, y de otra, **ANTON PAAR COLOMBIA S.A.S** identificado con NIT 901281444-1, representado legalmente por **ANDRES FELIPE REY VILLALBA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80 203 476, quien para efectos de la presente acta se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato No 1167 de fecha 26 de mayo de 2025, previa las consideraciones:

1) Que el día veintiséis (26) de MAYO de (2025), el **DEPARTAMENTO** y **ANTON PAAR COLOMBIA S.A.S** identificado con NIT 901281444-1, representado legalmente por **ANDRES FELIPE REY**

¹ En caso que el contrato tenga varias suspensiones relacionar los términos de suspensión de cada una de ellas

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1167 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ANTON PAAR COLOMBIA S.A.S

VILLALBA identificado con la cédula de ciudadanía número **80 203 476** suscribieron el contrato No.1167 de 2025 cuyo objeto consistió en Garantizar la Operatividad del Laboratorio de Salud Pública mediante el mantenimiento preventivo del Densímetro 4100M para medición de densidad en leches.

2) Que mediante Acto Administrativo de fecha de veintiséis (26) de mayo de 2025 se designó como supervisor del contrato 1167 de 2025 a **EDGAR CALDERON VEGA** ,Profesional Universitario 219-3

3) Que el día diez (10) de Junio de 2025, el SUPERVISOR y el CONTRATISTA suscribieron acta de inicio del contrato N°1167 de 2025

4) Las actividades del objeto contractual fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Supervisor, señor **EDGAR CALDERON VEGA**, como consta en el informe del día 9 de agosto de 2025, quien asume la responsabilidad por la veracidad de la información allí consignada.

5) El Contratista allegó la planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuya revisión fue realizada por el Supervisor, quien da fe en la presente acta de que los valores cancelados corresponden al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

6) Que finalizado el tiempo programado para la ejecución del Contrato arriba descrito, suscribieron en la fecha nueve (9) de agosto de 2025 el Acta de finalización, previa verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, y de esta forma se declaró la terminación de la ejecución del acto contractual.

7) EL DEPARTAMENTO DEL META, la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA, manifiestan que las garantías para la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado y exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato, a través de las siguientes pólizas (De acuerdo a las exigencias del contrato):

Póliza de cumplimiento oficial No. NB-100386527 Anexo 0, Fecha 27/05/2025 expedida por la aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A

Póliza de Cumplimiento No.:	NB-100386527 Anexo 0	FECHA:	27/05/2025
AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	VIGENCIA		Valor Asegurado
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	21/05/2025	20/11/2025	\$ 1.300.000
Prestaciones Sociales Legales	21/05/2025	20/11/2025	\$ 650.000



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

MINUTA DE ACTA DE
LIQUIDACIÓN BILATERAL DE
CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-34

VERSIÓN: 01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1167 DE 2025, CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ANTON PAAR COLOMBIA S.A.S

Calidad del servicio	21/05/2025	20/11/2025	\$ 1.300.000
Calidad y Correcto Funcionamiento	21/05/2025	20/11/2025	\$ 1.300.000

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	N/A	FECHA:	N/A
AMPAROS	VIGENCIA		Valor Asegurado
	DESDE	HASTA	
Predios Labores y operaciones	N/A	N/A	N/A

8) A continuación se registra la trazabilidad de la ejecución financiera del contrato:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	No. Comprobante de egreso	Valor	Periodo De pago (aplica para mensualidades)	Porcentaje de ejecución
Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago autorizado en la presente acta	N/A	\$ 13.000.000	N/A	100 %
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor ejecutado		\$ 13.000.000	N/A	100 %
Valor no ejecutado		\$ 0	N/A	N/A
Sumatoria. Valor ejecutado + valor no ejecutado		\$ 13.000.000	N/A	100

9) Frente a la ejecución del presente contrato, el supervisor presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 13.000.000	-----
(+) ADICIONES AL CONTRATO	-----	-----
(+) VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES	-----	-----
VALOR PAGADO ANTICIPO	-----	-----
Otros Pagos Parciales Efectuados Al Contratista	-----	-----
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	-----	\$ 13.000.000
(-) VALOR NO EJECUTADO	\$ 0	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		
SUMAS IGUALES	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000

TOTAL RECURSOS EJECUTADOS

\$ 13.000.000

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

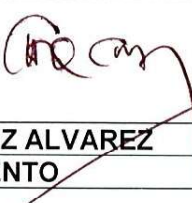
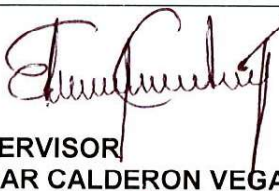
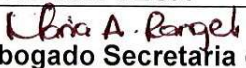
ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1167 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ANTON PAAR COLOMBIA S.A.S

TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 0
---------------------------------------	-------------

En la presente Acta de liquidación se concluye que el contrato obtuvo una ejecución física del 100 % y una ejecución financiera por valor de **\$ 13.000.000** correspondiente al 100% .

Por lo anteriormente descrito, se conviene en liquidar por mutuo acuerdo el contrato en mención; en consecuencia las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio en la fecha **15 SEP 2025**

 JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ DEPARTAMENTO	 ANDRES FELIPE REY VILLALBA CONTRATISTA
 SUPERVISOR EDGAR CALDERON VEGA	 Vo. Bo. Para Publicación SECOP
 V. B. Abogado Secretaria de Salud	 V. Bo. Financiero Secretaria de Salud

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.